

Expediente: 11196/24

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ VILLADA VALERIA MAGA S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20314874618 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR*

90000000000 - *VILLADA, VALERIA MAGA-DEMANDADO*

30500006613 - *BANCO PATAGONIA S.A. -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 11196/24



H108023146520

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ VILLADA VALERIA MAGA s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 11196/24. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 29 de abril de 2026.-

Atento al estado del presente juicio, notifíquese digitalmente al Banco Patagonia del embargo preventivo de fecha 14/11/2024: "**6. EMBARGO PREVENTIVO (BANCO PATAGONIA S.A.)** Según lo dispuesto por el art. 175.1 de la ley 5121 y sus modificatorias texto consolidado por ley 8240, y del art. 290. del CPCyCTuc.: se procede a ordenar **TRABAR EMBARGO PREVENTIVO** sobre los fondos, bienes y valores que la parte demandada VILLADA VALERIA MAGA, CUIT N°27-35361605-1, tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el BANCO PATAGONIA S.A. hasta cubrir la suma de \$57.200,00 en concepto de capital adeudado, más la suma de \$11.440,00 en concepto de acrecidas calculadas. La entidad receptora deberá dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que la demandada tenga en dicha Entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos. A sus efectos, se notifica digitalmente a la citada entidad crediticia a fin de que, de cumplimiento con lo ordenado precedentemente, haciéndose constar que la medida deberá subsistir hasta tanto se cubra el monto ordenado. **SE NOTIFICA DIGITALMENTE** al BANCO PATAGONIA S.A., haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Procédase a comunicar a esta Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios 1 Centro Judicial Concepción, en el plazo de 48 horas de recepcionada la notificación, los informes mencionados bajo apercibimiento de aplicar sanciones establecidas por los arts. 185, Ley 8.240, y 137 del C.P.C.C.". Notificar digitalmente. RMC.-

Actuación firmada en fecha 29/04/2026

Certificado digital:

CN=CORBALAN Rubén Matías, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20316448241

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.